ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "COMINCA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, viernes cuatro de Octubre de dos mil trece, a las diez y seis horas, diez minutos, en la oficina No. 103 del Edificio San Agustín, ubicado en la calle Presidente Córdova No. 9-06 y Benigno Malo (esquina) de esta ciudad, previa convocatoria efectuada por la señora Presidenta de la compañía denominada "COMINCA CIA. LTDA.", mediante comunicación escrita y personal dirigida a cada uno de los socios de la compañía, el 23 de Septiembre de 2013, es decir, con la facultad y anticipación legal y estatutaria, con la asistencia del socio señor Fernando Eugenio González Cordero, quien representa el cincuenta y uno por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, de conformidad con la Ley (Art. 116 de la Ley de Compañías), y al estatuto social (ARTICULO VEINTE Y DOS), existiendo el quórum legal y estatutario se instala la presente sesión, la misma que es presidida por la titular señora Sonia Lucía Arévalo Arévalo, actuando como secretaria la Gerente General señora Lucía Nohemí Ulloa Arévalo. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre los puntos del orden del día constantes en la convocatoria:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE SITUACION DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 AL 2012: Por secretaría se procede a dar lectura a los documentos mencionados en el punto del orden del día, los mismos que son aprobados por unanimidad del capital presente y sin observación alguna.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LOS INFORMES DE PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 AL 2012: De igual manera por secretaría se procede a la lectura de los informes señalados en el punto del orden del día, los que son aprobados por unanimidad del capital presente y sin ninguna observación.

3.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Con el voto favorable del único socio presente, que representa el cincuenta y uno por ciento del capital social de la compañía, es decir, del ciento por ciento del capital presente en esta sesión, conforme a lo determinado en el ARTICULO VEINTE Y TRES del Estatuto social, se aprueban las siguientes reformas estatutarias: El ARTICULO SEIS dirá: "ARTICULO SEIS.- La compañía

podrá aumentar el capital social, previa resolución de la junta general de socios, con el consentimiento de la mayoría del capital social presente en la sesión, en cuyo caso los socios tendrán derecho preferente para suscribir tal aumento en proporción al capital representado por cada uno de ellos, salvo resolución en contrario de la junta general de socios".- El ARTICULO VEINTE Y UNO, en el futuro dirá: "ARTICULO VEINTE Y UNO.- Las juntas generales ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el Presidente o el Gerente General de la compañía, mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. En el lapso previsto, no se tomarán en cuenta el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de la celebración de la junta". De igual manera se resuelve suprimir el literal ll) del ARTICULO VEINTE Y SIETE del estatuto, pasando en consecuencia el literal m) a ser literal ll).- El literal c) del ARTICULO TREINTA Y UNO del estatuto, en el futuro, dirá: " ARTICULO TREINTA Y UNO: c) Celebrar a nombre de la compañía, cualquier acto o contrato, sin limitación alguna!".

Finalmente se concede autorización a la señora Gerente General de la compañía, para que celebre la escritura pública que contenga las reformas estatutarias aprobadas en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez la señora Presidenta y la suscrita Gerente General-Secretaria que certifica.

Sonia Lucía Arévalo Arévalo
PRESIDENTA

Lucía Nohemí Ulloa Arévalo
GERENTE GENERAL
SECRETARIA